

que ha sufrido tantas vicisitudes y angustia de ellas favorable
a la prosperidad, antes todas han contribuido a ponerle en el
Estado de Impobricimiento en que se ve, y sobre este delito de los
Propios, indicarse al M. y R. Ayuntamiento, que si este V. como
debe otra suma a la D. Hacienda, tambien esta debe a los mis-
mos Propios un sin numero de años del alquiler de la
C. de Anania al Repub. de 2.000. rs.

Iguualmente se ha liquidado los tres años de la Contribu-
cion General del Reyno de 1817, 18 y 19, que se establecio por el
Plan llamado de Leray: importaron sus cupos 210.807. 29.
m. y los Carteros a pago 198.650 con 13 m., quedandose en el
11.857. 29 m.

Ultimamente se han liquidado los Vinos de Sal y Etguandia
te, importante el primer 422.132. 7, y el segundo, 96.967. 22 m.
y quedan solventados como aparecen del mismo Estado.

Por mi parte puedo asegurar a V. S. no he padecido
trabajo ni desvelos, y todos los medios que existe la politica, y un
particular estudio para desempeñar mi comision enteramente
de que merezca la aceptación de V. S., y si esta Place, sera para
mi la mayor satisfaccion de haberselo ocurrido, segun me
deue.

Cartagena 24 de Octubre de 1831.

Joaquin Romero

